

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR SU SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO

EL ARRENDATARIO Y CADA UNO DE LOS DEUDORES SOLIDARIOS DEBEN DILIGENCIAR EN FORMA INDIVIDUAL LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Si el valor de canon de arrendamiento y administración es inferior o igual a \$1'200.000, se debe presentar un deudor solidario solvente.
2. Si el valor de canon de arrendamiento y administración está entre \$1'200.001 y \$2'500.000, se debe presentar un deudor solidario y acreditar propiedad raíz o dos deudores solidarios solventes.
3. Si el valor de canon de arrendamiento y administración es superior a \$2'500.001, se debe presentar dos deudores solidarios que acrediten propiedad raíz.
4. Los deudores solidarios deben estar domiciliados y tener su actividad laboral dentro del territorio colombiano.
5. El arrendatario debe consignar el valor del estudio de los documentos. (ver tabla valor del estudio).
6. Los deudores solidarios no podrán en ningún caso tener vínculo matrimonial o unión marital de hecho con el arrendatario.
7. El límite máximo de edad tanto para arrendatarios como deudores solidarios es de 65 años.

EL ARRENDATARIO DEBERÁ ACREDITAR INGRESOS SUPERIORES A 2 VECES EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CON ADMINISTRACIÓN. LOS DEUDORES SOLIDARIOS DEBEN ACREDITAR INGRESOS SUPERIORES AL DOBLE DEL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CON ADMINISTRACIÓN.

ACREDITACIÓN PROPIEDAD RAÍZ

1. Los deudores solidarios y/o arrendatarios deberán presentar certificado (s) de tradición y libertad del (los) inmueble (s) con fecha no superior a un (1) mes.
2. La (s) propiedad (es) debe (n) estar libre (s) de cualquier limitación al dominio, como: afectación de vivienda, patrimonio de familia, embargos vigentes, entre otros.
3. El (los) inmueble(s) podrá(n) estar ubicado(s) en las áreas urbanas de las ciudades colombianas con población mayor a treinta mil (30.000) habitantes o en condominios campestres.

REQUISITOS

DOCUMENTACIÓN PERSONAS NATURALES PARA ARRENDATARIO Y DEUDOR SOLIDARIO

DOCUMENTOS PARA ANEXAR A ESTA SOLICITUD	ASALARIADOS	INDEPENDIENTES	JUBILADOS Y/O PENSIONADOS
Fotocopia Cédula de Ciudadanía o Extranjería vigente al 150% firmada y con huella dactilar.	X	X	X
Certificado laboral en original que incluya cargo, tipo de contrato, duración, remuneración mensual total y tiempo de servicio en la empresa. Si el tiempo de servicio en la empresa es inferior a tres (03) meses, adjuntar certificación laboral del trabajo anterior.	X		
Tres (03) últimos desprendibles de pago de nómina.	X		
Copia de extractos bancarios de los tres (03) últimos meses en papelería de la entidad financiera respectiva.	X	X	X
Los solicitantes que tengan otros ingresos deben anexar los documentos que así lo acrediten. Certificar por contador público con soportes.	X	X	X
Inscripción ante Cámara de Comercio (si aplica) y/o RUT (Indispensable)	X	X	X
Fotocopia de la última declaración de renta y estados financieros (si aplica)	X	X	X
Certificado de pensión o últimos tres (03) desprendibles de pago de la pensión.			X

DOCUMENTACIÓN PERSONAS JURÍDICAS PARA ARRENDATARIO Y DEUDOR SOLIDARIO

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (01) mes.
2. Estados financieros certificados por contador público del último periodo contable con sus respectivos anexos.
3. Fotocopia de la última Declaración de Renta presentada.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%, firmada y con huella dactilar.
5. Si la sociedad arrendataria está recientemente constituida debe presentar documentación de los socios, que demuestren satisfactoriamente sus ingresos y capacidad de pago.
6. Fotocopia de los extractos bancarios de los tres (03) últimos meses en papelería de la entidad financiera respectiva.
7. RUT

VALOR DEL ESTUDIO

EL VALOR DEL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEBE CANCELARSE EN NUESTRA OFICINA EN EFECTIVO EN EL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS O SE PUEDE CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTÁ #208050435 A NOMBRE DE AFIANCOL COLOMBIA S.A. NIT: 900.498.415-5

Valor del Canon de Arrendamiento y Administración		VR. ESTUDIO	IVA 19%	TOTAL PAGAR
DE	HASTA			
-	\$1'200.000	\$33.613	\$6.386	\$40.000 + \$11.900*
\$1'200.001	\$2'500.000	\$42.017	\$7.983	\$50.000 + \$11.900*
\$2'500.001	\$10'000.000	3% de vr. Canon y admón.	19%	Vr. Resultante + \$11.900*
\$10'000.001	EN ADELANTE	\$300.000	\$57.000	\$357.000+\$11.900*

EL VALOR DEPOSITADO NO ES GARANTIA DE APROBACION DE SU SOLICITUD. NO SE DEVOLVERÁ EL VALOR DEL ESTUDIO ASI SU SOLICITUD NO SEA APROBADA.

*** NOTA: LAS CONSIGNACIONES REALIZADAS FUERA DE BOGOTÁ, TENDRÁN ESTE COSTO ADICIONAL POR TRANSACCIÓN ENTRE CIUDADES.**